



ANEXO I

CRITERIOS DE EVALUACIÓN SOLICITUDES CONTRATOS POSTDOCTORALES.

1. Méritos curriculares del candidato. *Puntuación: de 0 a 80 puntos.*

1.1.- Becas, contratos, título de doctor. *Puntuación: de 0 a 12*

- Obtención de becas y ayudas competitivas durante el periodo predoctoral. *Puntuación: de 0 a 6 puntos.*
 - Preferentemente las indicadas en el Real decreto 63/2006.
- Obtención de becas y ayudas competitivas durante el periodo postdoctoral. *Puntuación: de 0 a 2 puntos.*
- Mención doctor internacional. (*Puntuación: 0,75 puntos*) o Cotutela Internacional de la Tesis Doctoral. (*Puntuación: 2,25 puntos*).
- Premio extraordinario de doctorado (*Puntuación: 1 punto*).

1.2.- Aportaciones a la investigación. *Puntuación: De 0 a 47 puntos.*

- Publicaciones en revistas científicas con índices de calidad, libros y capítulos de libros con ISBN.
Se valorará:

- La relevancia y contribución del candidato en los artículos publicados en revistas científicas y los índices de calidad de las mismas.
- Los libros o capítulos de libros científicos y técnicos.

*El peso de estas aportaciones se determinará en función del peso asignado por el CNEAI.

En aquellas ramas donde se valoren principalmente las publicaciones en revistas científicas.
Puntuación de 0 a 35 puntos

- Publicación de libros o capítulos de libros. *Puntuación: 0 a 5 puntos*

Para las ramas donde se los capítulos de libros también sean un criterio relevante a evaluar.

- Publicación en revistas científicas. *Puntuación: de 0 a 25 puntos.*
- Publicación en libros o capítulos de libro. *Puntuación: de 0 a 15 puntos.*

En bellas artes también se considerarán las aportaciones indicadas como “extraordinarias” por el CNEAI.

- Contribuciones a congresos. *Puntuación: de 0 a 2 puntos.*
- Premios recibidos por la actividad investigadora en relación a artículos, aportaciones a congresos, etc. *Puntuación: de 0 a 5.*

1.3.- Participación en proyectos y contratos de investigación. Actividades de transferencia.
Puntuación de 0 a 20 puntos.

- Participación en proyectos de concurrencia competitiva. *Puntuación: de 0 a 8 puntos.*
- Participación en contratos artículo 83 de la LOU. *Puntuación: de 0 a 5 puntos.*
- Las patentes concedidas o licenciadas. *Puntuación: de 0 a 4 puntos.*
- Cualquier otra aportación que permita valorar los diferentes aspectos de la investigación, incluyendo la gestión y la transferencia de tecnología. *Puntuación de 0 a 3 puntos.*

1.4.-Estancias en centros de investigación de reconocido prestigio. *Puntuación: de 0 a 1 punto.*

Se valorará:

Estancias realizadas con duración superior a 3 semanas en centros de reconocido prestigio y que hayan recibido financiación para tal finalidad, especialmente en concurrencia competitiva.

- Nota: Las estancias necesarias para la obtención del título de doctor internacional o cotutela internacional no se valorarán en este apartado puesto que son requisitos para la obtención de dichas menciones.

2. Resumen de la producción científica y actividades formativas del Grupo de investigación. **Puntuación: de 0 a 20 puntos.**

- 2.1. Aportaciones científicas-técnicas en los últimos 5 años. Se valorará la relevancia y contribución del equipo en los artículos publicados en revistas científicas, los libros o capítulos de libros científicos y técnicos, las patentes concedidas o licenciadas, y, en general, en cualquier otra aportación que permita valorar los diferentes aspectos de la investigación, incluyendo la gestión y la transferencia de tecnología. *Puntuación: de 0 a 10 puntos.*
- 2.2. Participación proyectos de investigación en concurrencia competitiva tanto autonómicos, nacionales e internacionales en los últimos 5 años. *Puntuación: de 0 a 7 puntos.*
- 2.3. Participación en contratos artículo 83 de la LOU en los últimos 5 años. *Puntuación 0 a 1 punto.*
- 2.4. Otros méritos de investigación en los últimos 5 años. *Puntuación: de 0 a 1 punto.*
- 2.5.- Actividades formativas del grupo de investigación en los últimos 5 años. *Puntuación: de 0 a 1 punto.*